

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña LUISA PURIFICACION TORRES COLOMER, Maestra Nacional, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 25-5 último relativa a calificación y emolumentos al personal no sanitario del Instituto Nacional de la Salud; pleito al que ha correspondido el número general 515.251 y el 126 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 11 de julio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.—9.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JUSTO MUÑOZ YEBENES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de petición formulada con fecha 3-11-1982, a la Sala del Consejo Supremo de Justicia Militar, referente a señalamiento determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.245 y el 124 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1983.

Madrid, 11 de julio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.—9.887-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JERONIMO PASTOR BLANCA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación

del Decreto 3065/1973, de 23-11, que les asignó el coeficiente multiplicador 1,9 (relación anexa V, Obras Públicas, Juntas de Puertos y Comisión Administrativa de Grupos de Puertos), en vez del 2,9 (para los Patrones de Cabotaje) y el 2,3 (para los Mecánicos Navales o Fogoneros Habilitados) y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de Ministros en escrito de 18-11; pleito al que ha correspondido el número general 515.252 y el 128 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1983.

Madrid, 11 de julio de 1983.—El Secretario, José Benítez.—9.885-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.998.—Don FRANCISCO AMOROS PONS contra la resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 16-11-1982, y contra la resolución de 23-3-1983, desestimatoria del recurso de reposición por presunto incumplimiento de contrato de comercialización de maíz.—9.526-E.

44.027.—BANCO CENTRAL, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27-4-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4-12-1982, sobre sanción de multa de pesetas 400.000.—9.524-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.982.—Don JUAN HARO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977, sobre Amnistía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario.—9.776-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.944.—Don FRANCISCO ESCUDERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—9.777-E.

52.945.—Doña ROSARIO IBÁÑEZ CABALLERO y doña INES MARIA MANZANO HARRIERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Graduado de Artes Aplicadas con el de Bachiller Superior.—9.770-E.

52.980.—Don PEDRO PEÑA RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977, de Amnistía.—9.773-E.

52.981.—Don IGNACIO MORA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977, de Amnistía.—9.772-E.

52.990.—Don LUIS RAMON MINGO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de que le sea computable, a efectos de trienios, el tiempo servido como Alférez eventual de Complemento en el Arma de Aviación.—8.771-E.

52.992.—Don MANUEL BAÑOS DOBLAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977, de Amnistía.—9.775-E.

52.993.—Doña NATIVIDAD DEL BURGO ESPADA contra resolución del Ministerio de Defensa.—9.783-E.

52.995.—Doña CARMEN TORRERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.—9.782-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.999.—Don FRANCISCO RAMOS TORIBIO, en representación de don Ramiro Torre González contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre declaración de caducidad de la concesión minera «Los Tres, número 10.450, León.—9.883-E.

52.873.—Don CORSINO MENENDEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión al recurrente de una valoración inferior a la que debía corresponderle por las lesiones sufridas.—9.884-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.103 de 1981-C, instado por «Sociedad Anónima de Representaciones Químicas» contra «Industrias Lull, S. L.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca de la calle Senieta, número 15, planta baja, del edificio industrial de la localidad de Denia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 86, folio 65, libro 25, finca número 3.411, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 2.130.000 pesetas.

Urbana sita en Denia, calle Senieta, número 15, edificio industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 380, libro 121, folio 182, finca número 15.669, inscripción 3.ª Valorada en 17.250.000 pesetas.

Huerto de Casamayor, actualmente edificado en planta baja, edificio tipo industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 260, libro 74, folio 33, finca número 10.764, inscripción 2.ª Valorada en 5.835.000 pesetas.

Huerto de Casamayor. Linda: Norte: calle de la Senieta; Sur: solar que se vende a Gumersindo Abellán. Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia al tomo 260, libro 74, folio 37, finca número 10.766, inscripción 2.ª Valorada en 450.000 pesetas.

Barcelona, 12 de mayo de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—4.379-3.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía número 848/81-A, instado por «Zardoya Otis, S. A.», contra inmobiliaria «Clip, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de octubre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero.

Finca número 87.426, de la calle Lepanto, número 344, local comercial, departamento número 2, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 553, folio 62, libro 553/1.567, finca número 87.426.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Procede de la 16-2, folio 122, tomo y libro 553, inscripción quinta.

Lote segundo.

Finca 83.145, de la calle Industria, 124, tomo 1.589, folio 57, inscripción primera. Urbana departamento 27, piso ático, puerta primera.

Procede de la finca 18.990, folio 115, tomo y libro 553, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 10.342-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950-82-2.ª, instado por «Acción Financiera, S. A.», contra don Julián Sánchez Sola e «Imssa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 9 de junio de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Porción de terreno sito en el término municipal de Calonge y partidas «Colomina» y «Campo de la Riera», de superficie 2.525 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.292, libro 196 de Calonge, folio 134, finca registral número 10.911.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote segundo: Entidad número 1.—Local destinado a la guarda de vehículos, automóviles o «parking», sito en la planta sótano del edificio de la calle del Vilar, números 23 y 25 de la villa de Palafrugell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.216, libro 279 de Palafrugell, finca registral número 14.117. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.440-16.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/83-1.ª, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Jorge Sola Serra, contra don Ricardo Rocamora Gorina, he acordado por providencia de fecha 16 de junio de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de septiembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es:

Entidad número tres.—Tienda tercera en bajos de la casa número 12 de la calle Ros de Olano, de esta ciudad. Consiste de local tienda con vivienda aneja, de superficie entre ambas 62 metros cuadrados, de un patio de 2,12 metros cuadrados y de un altillo en la parte de la vivienda de 37,67 metros cuadrados. Linda: Al frente, Norte, con la calle Ros de Olano, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, Oeste, portal y pasillo de entrada al edificio y vivienda de la portería; izquierda, Este, parte la tienda cuarta con la que también linda por el frente y parte la calle de San Joaquín; espalda, finca de Francisco Carcasona Blanqué y patio; por abajo, solar y ciementos; por encima, viviendas segunda y tercera del principal y altillo de la portería.

Valorada dicha finca en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—10.147-C.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.455/82, 1.ª sección, instado por «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Rocacorva, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 18 del paseo de los Ingleses, llamado hoy paseo del Marqués de Casa Riera, piso 1.º derecha, de la localidad de San Vicente de Llavanas, hoy Montalt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, folio 113, libro 63, finca número 2.921. Valorada en la cantidad de 7.683.000 pesetas.

2. Finca número 18 del paseo de los Ingleses, hoy llamado paseo del Marqués de Casa Riera, piso 1.º izquierda, de la localidad de San Vicente de Llavanas, hoy Montalt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, libro 63, finca número 2.922, folio 117, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 7.683.000.

3. Finca número 18 del paseo de los Ingleses, llamado hoy paseo del Marqués de Casa Riera, sito en término de San Vicente de Llavanas, hoy Montalt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, libro 63, folio 125, finca 2.924, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.684.000 pesetas. Piso segundo izquierda.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare. 4.376-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 915 de 1982-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, y por la providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas una vez deducida la cantidad del 25 por 100 por la que sale esta segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número 11. Local de la planta entresuelo, letra F, del edificio de to en Martorell, denominado bloque C, integrante del complejo inmobiliario conocido por "Solarium de Martorell" y con frente al Pasaje Sindicado.»

Inscrita al tomo 1.455, libro 88 del Ayuntamiento de Martorell, folio 224, finca 4.679, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.198-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 936/1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Fernando Núñez Martínez, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

•Finca número 51. Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera número 107, del edificio, sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 107, a la que se accede desde el replano de dicha escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terrazas, y escalera interior que comunica con la cubierta del edificio. Tiene, además como anejo dos plazas de aparcamiento señalizadas con los números 51 y 52, en la zona de garaje, 3,7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 87, finca 23.452.

Barcelona, 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.340-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/81, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Juan Gratacos Canet, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra huerto de la localidad de San Miguel de Culera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.520, folio 223, libro 40 de San Miguel, finca número 1.723, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.665-16.

CIUDAD REAL

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, en nombre y representación de la Entidad Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra la Entidad «Agropecuaria Cantoblanco, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Martínez Valencia, en reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 123.497.631 pesetas), autos en los que por resolución del día de la fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones que después se expresan, la finca rústica siguiente:

•Tierra en término de Almagro, al sitio de Los Cabezos, también llamado Campo de la Membrilla, Campazo y Los Cortijos. Tiene una superficie de 510 hectáreas 57 áreas 25 centiáreas 43 decímetros cuadrados. De ellos se destinan a cultivo de secano cereal 256 hectáreas 11 áreas 43 decímetros cuadrados; a cultivo de regadío, 152 hectáreas 11 áreas y 25 centiáreas; a viña olivar, 44 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas; a erial, 3 hectáreas 92 áreas; zona edificada y de servicios, establos, corrales, silos, viviendas, acopio de pienso, estercolero, nave, casa vieja y balsa de desagüe, 14 hectáreas 50 áreas. Los caminos privados que cruzan la finca ocupan una superficie de 1 hectárea 46 áreas 50 centiáreas; y los caminos públicos, carreteras

y cañadas de ganado, ocupan la superficie de 8 hectáreas 51 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de Noroeste a Nordeste, carretera de Pozuelo a Torralba, Casa Blanca, Tomás Torres, desconocido, Esther Alvaro, Joaquín Zobalo, Máximo Alba, particular, Lacrocio Delgado Corredor, particular, Pedro el herrador, herederos de Alberto García, Ramón Huete, Florencio Huete, Fulgencio Huete y Cloaldo Ruiz Martín; Este, Virgilio Barroso, carretera de Almagro a Carrión y Casa del Rey; Sur, de Sureste a Suroeste, Casa del Rey particular y Domingo Huete; Oeste, de Sur a Norte, tierras de la Membrilleja, tierras de la Huerta, Gregorio Millán. Sexto Triguero, carretera de Almagro a Carrión, Cañada de Carrión y carretera de Pozuelo de Calatrava a Torralba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 274, libro 71 de Almagro folio 131.

Precio de subasta: Ciento ochenta y siete millones quinientas mil (187.500.000) pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre de 1983, a las doce horas, digo, trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta expresado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentra de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente, sin poder exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 20 de junio de 1983.—El Juez, Federico Alba Morales. El Secretario.—10.319-C.

LA CORUNA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 81 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la representación de don Alfredo Labora López, contra don Manuel Souto Maceiras y su esposa, doña Carmen Santos Castelo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de septiembre de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es las cantidades que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª

están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Ciudad de La Coruña

1.ª Número 35.—Piso 12, derecha, con relación a su entrada por la escalera. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta 11 del edificio y tiene la superficie útil de 73 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, meseta y hueco de la escalera y piso 11, centro, de esta planta; derecha, entrando, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, la Ronda de Outeiro, y piso 11, centro, de esta planta; y espalda, finca de don Manuel Aldao. Forma parte de la casa sin número, hoy 299 de la calle Ronda de Outeiro, esquina a Panamá.

2.ª Una mitad indivisa de: Número 1. Piso sótano, a local de negocio, corrido, con servicios, superficie útil 154 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: frente, con calle particular y zona de este mismo sótano, destinada a expresada calle; derecha, entrando, casa de don José Rodríguez Barreiro; izquierda, casa de don Antonio Díaz Quiroga, y espalda, finca de don Cesáreo Bermejo Méndez. Forma parte de la casa número 5 de la calle particular de acceso desde el camino del Pinar al grupo de viviendas de que el edificio forma parte.

3.ª Número 1.—Local comercial en las plantas de sótano y baja. Tiene acceso directo desde la calle Plá y Cancela a la parte de finca de la planta baja y a través de ésta se accede a la de sótano por medio de escaleras interiores, no teniendo la parte de sótano ninguna comunicación directa al exterior. Superficie útil aproximada 44 metros y 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 21 metros a la parte de sótano y el resto a la parte de planta baja. Linda, vista desde la calle Plá y Cancela: Frente, en la parte de sótano con subsuelo de la calle Plá y Cancela, y en la parte de planta baja, con la propia calle; derecha, la parte de sótano, con la parte de sótano de la finca número 2, y la parte de la planta baja, con la parte de la planta baja de la misma finca número 2; izquierda, subsuelo de la casa letra A de la calle Nicaragua y la propia casa, en la parte de sótano y planta baja de la finca, respectivamente; y espalda, subsuelo de la finca y la propia finca, respectivamente, de don Joaquín Ozores Arraiz.

En La Coruña a 3 de junio de 1983.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.391-4.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en sustitución de su titular,

Hago saber: Que en los autos 1.317V de 1982, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, representada por el Procurador don Carmelo R. Jiménez Roias, contra don Oscar Vilardaga González, que versa sobre reclamación de préstamo hipotecario por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada propiedad del deudor señor Vilardaga González, que se describe así:

«Cuatro.—Vivienda sita en la izquierda, mirando desde la calle, en la planta segunda de la casa de tres plantas situada en el pago de Santa Catalina, y su barriada de Wood, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con fachada o línea exterior al paseo de Tomás Morales, por la que se distingue con el número doscientos catorce, actualmente con el ciento cuarenta de gobierno. Consta de porche, vestíbulo, pasillo, estar, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño y aseo, y linda: Al Poniente, con patio y jardines y accesos cuyo uso exclusivo corresponde a la finca número 2; al Naciente y Norte, con dichos accesos y jardines, y al Sur, con la finca número tres, patio y cajas de escalera principal y posterior. Tiene de superficie útil ochenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y a efectos de distribución de beneficios y cargas de dieciséis enteros y seiscientos sesenta y seis milésimas de otro por ciento.»

Se inscribió la hipoteca en el folio 148 del libro 844, finca número 81.844, e inscripción tercera.

La subasta se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose: a), que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado; b), que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; c), que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes serán aceptadas por el rematante sin destinarse el precio del remate a su extinción; d), que para tomar parte en la subasta deberá consignarse con antelación el 10 por 100 del tipo de la misma.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—5.139-A.

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38 de 1982, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Elisa Pérez Losada y los herederos de don José Luis Losada López, vecinos que fueron de Escarion, en cuyos autos se acordó sacar por segunda vez a pública subasta y con el 25 por 100 de rebaja del precio de licitación, señalando para ello las once horas del próximo día 7 de septiembre, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que a continuación se expresarán y bajo las condiciones que también se estipularán.

Único.—Urbana, terreno asolarado en la Villa de Escarion (Saviña), en la plaza Mayor, carretera de Monforte, de 150 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 40 metros cuadrados corresponden a una edificación de planta baja y el resto, 110 metros cuadrados, a solar. Linda: Sur y Oeste, camino; Este, Camilo Ferreiro, y Norte, herederos de Pedro Ferreiro. Está valorada a los efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas, que responden de lo principal, 787.500 para intereses y 800.000 pesetas calculadas para gastos y costas (sale con el 25 por 100 de rebaja).

Condiciones

a) Para tomar parte en la misma será preciso depositar el 10 por 100 de su valoración.

b) No se admiten posturas que no cubran el tipo señalado para licitación.

c) Se hace constar que se encuentran de manifiesto los autos, con la certificación registral, entendiéndose que el licitador

tador adquirente los acepta como bastantes y que si hubiera cargas anteriores o presentes a la del actor, quedarán subsistentes.

Dado en Lugo a 20 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—10.106-C.

MADRID

Edictos

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.921 de 1980 sobre secuestro y posesión interina a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tello Fernández, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

•Rústica. Monte de encinas, chaparros, alcornocales y tierras calmas y huerta, llamada de Los Villares, al sitio del mismo nombre Charco del Palo, Magada Viena, Valle Cano, Pajares y Puerto Rodeo, término de Aracena (Huelva), de caber 207 hectáreas 30 áreas 71 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 878, libro 88, folio 68, finca 4.114, inscripción 5.ª»

Para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Aracena, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo a las once horas, rigiendo para él las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 3.500.000 pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.761-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.741/1980, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga como pobre, contra «Norpe, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Finca número 52. En Madrid, avenida General Perón, bloque C, portal 2, vivienda letra E, situada en planta 1.ª alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 98 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, dormitorio y aseo de servicio, cocina y terraza de servicio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1.052 por 100 respecto del valor total del inmueble. A esta vivienda le corresponde el cuarto trastero señalado con la letra E, situado en esta planta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.407, libro 1.801, Sección Segunda, folio 49, finca número 51.832, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 19 de septiembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Si por causas de fuerza mayor, no se celebrara la subasta se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.366-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1482/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Hermanos Arias y Boo, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Curro Novo, tojal con algunos árboles de unas 2 hectáreas aproximadamente, sito al paraje Do Marco, parroquia de San Esteban de Uriz, municipio de Begonte. Cerrada sobre sí. Landa: Norte, de

Manuel Castro y Castro; Este, de Jesús Fonteseca, José Luaces Barralobro y de herederos de Josefa Fernández; Sur, margen derecha de la carretera Nacional VI, Madrid-La Coruña; Oeste, de herederos de Primo Fernández Carreira. Catastrada al número 44 del polígono 77 de Begonte. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Una nave de planta baja, destinada a aserradero de maderas, que ocupa la superficie construida de 1.400 metros cuadrados; su construcción es de hormigón armado y cubierto de uralita, adosado a la misma por su viento Oeste, una edificación de planta baja y alta, ocupando la planta de la misma, una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, destinada a servicios y oficinas, también adosado a la nave, por su viento Norte, otra edificación de nave, de una superficie aproximada de 250 metros cuadrados de planta baja, destinada a secadero de madera.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 173 del archivo, libro 28 de Begonte, folios 229 y 230, finca número 2.381, inscripciones tercera y cuarta, habiendo causado la hipoteca la quinta.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 38.120.000 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sirva de edicto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—4.322-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 64-A/1982, a instancia del Procurador señor Vicente-Arché, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Fernando Oropesa Martín y don Fernando Oropesa Cendón, sobre efectividad de un préstamo

hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Terreno en término municipal de Ciempozuelos, a los sitios del Camino de Ciempozuelos a Valdemoro, Berjas o Chapital y de los Huertecillos; cuya extensión actual es de 2 hectáreas 40 áreas y 10 centiáreas.

Dentro de su perímetro existe una nave industrial destinada a la aplicación de pintura y esmaltado, de una sola planta rectangular, de 100 por 50 metros, lo que equivalen a una superficie de 5.000 metros cuadrados. Tiene como anexo, una edificación de 2 plantas destinadas a oficinas, vestuarios, accesos y otros servicios de la industria; es también rectangular, midiendo 45 por 10 metros en cada planta, sumando ambas, por tanto, 900 metros cuadrados. Todo lo construido ocupa en el suelo 5.450 metros cuadrados, y sus características de construcción son las siguientes: La cimentación se ha realizado mediante zapatas de hormigón armado, que transmiten una tensión menor o igual a 2 kilogramos por metro cuadrado; la estructura es de hormigón armado y pretensado, estando resuelta mediante piezas prefabricadas en serie; la estructura de cubierta es de diente de sierra igual de hormigón armado y pretensado; el material de cubrición es fibrocemento con placas verticales transparentes, con lo que se resuelve la iluminación de la nave. El cerramiento de fachadas es autoportante respecto a su peso propio y los empujes de viento están resueltos mediante vigas prefabricadas presentadas. El edificio de oficinas anexo a la nave principal, lleva la misma estructura que la nave, con la excepción de tener la cubierta resuelta mediante forjado y los cerramientos de fachada están contruados con ladrillo de cara vista, de medio pie de espesor, con cámara de aire y tabique interior. La nave taller está pavimentada sobre solera con pavimento antipolvo continuo, las oficinas llevan pavimento de terrazo en su totalidad; la carpintería de ventanas en el edificio de oficinas es de aluminio anodizado, la nave carece de huecos por tener iluminación central. La instalación eléctrica, tanto de iluminación como la destinada a maquinaria se ha realizado según las normas vigentes. La red de suministro de agua está contruida con caña de acero galvanizado, con las secciones adecuadas para cada tipo de aparato e instalación. La red de evacuación de agua se ha realizado con tubo de hormigón vibrado, base de cemento, a fin de evitar el ataque del yeso al hormigón, por estar el suelo calificado como de yesos masivos.

Terreno y edificaciones constituye un sólo inmueble cuyos linderos son: Norte, Mercedes Díaz, Mercedes Torres Quiñones y tierras del municipio; Sur, hoy tierras del municipio y Manuel Goicolea Maiz; Este, almacén de «Butano, S. A.», y Oeste, Manuel Goicolea Maiz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid) a los tomos 4.056 y 1.397, libro 109 de Ciempozuelos, folios 10 y 14, finca número 7.877, inscripciones primera y tercera; habiendo causado la hipoteca que se ejecuta la inscripción cuarta. Conforme a las actas de presencia levantadas en 12 de diciembre de 1979 y 4 de marzo de 1981 por el Notario don Pedro Crespo Crespo números 1.028 y 170 de orden, respectivamente, se hace constar la existencia en dichas fechas, y sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido producirse posteriormente, de la maquinaria e instalaciones que en las propias actas se relacionan, emplazadas en la finca descrita, con carácter permanente y para servir a la actividad industrial desarrollada en la misma.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º de Madrid, se ha señalado el

día 21 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que son:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 12.900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.572-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 910 de 1980, se siguen autos de secuestro y posesión interina a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra «Erostarbe Hermanos, S. A., Laboral» («Muebles El Modelo»), sobre reclamación de 11.900.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta doble y simultáneamente, por segunda vez y término de quince días, la finca que después se describirá, para lo que se ha señalado el día 28 de septiembre a las once horas de su mañana, y se celebrará en las Salas de Audiencias de los Juzgados de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, de Madrid, y en el Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 63.750.000 pesetas (una vez rebajada la suma correspondiente al 25 por 100 del tipo de tasación que figura en la escritura de constitución de hipoteca).

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo mencionado.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid y en el Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia.

Sexta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos suplidos por certificaciones del Registro se hallarán de ma-

nifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que la descripción de la finca es la siguiente: En Zumaya (Guipúzcoa). Urbana. Terreno en Zumaya, barrio de Oitina, de 26.862 metros cuadrados. Linda, al Norte, terreno expropiado para la autopista Bilbao-Behobia; Sur, «Erostarbe Hermanos», «Aguirre Hermanos, S.R.C.», y otros; Este, río Urola, y Oeste, «Sey, Sociedad Anónima». Sobre parte en esta finca se ha construido la siguiente edificación: Un edificio de 324,45 metros de longitud y 30,40 metros de anchura, lo que hace que ocupe una superficie de 9.661 metros y 76 decímetros cuadrados. Adjunto a la fachada este del edificio se ha construido un anexo destinado a oficinas y servicios de 204,20 metros de longitud por 8 metros de anchura, lo que significa una superficie de 1.613 metros y 60 decímetros cuadrados. La superficie total cubierta es, por tanto, de 11.475 metros y 36 decímetros cuadrados. La nave indicada en el párrafo anterior está destinada a talleres, siendo su altura de 5 metros hasta el arranque de las cerchas. Igualmente y como anexos se ha dispuesto en la fachada Este y en las proximidades del río Urola un local destinado a sala de calderas, con una superficie edificada de 225 metros cuadrados; anexo a la misma, si bien separado, se ha dispuesto un depósito de agua cuya estructura está prevista para soportar una elevación de dos plantas destinadas a albergar futuros vestuarios, oficinas, comedores y viviendas y, en general, cualquier servicio dependiente a la fábrica. En esta misma línea de anexos se ha dispuesto del centro de transformación preciso para declaración de fuerza de alumbrado de fábrica y dependencias. Las características constructivas de la edificación son las siguientes: cimentación, vigas de atado y pilares de hormigón armado, excepto en edificación destinada a calderas, que son metálicos; cubiertas metálicas con panel sandwich en paramentos inclinados y material transparente en paramentos verticales. La coronación de los hastiales se realiza con panel de iguales características al de cubrición. Los cierres de fachada se han dispuesto con bloque de hormigón de 20 centímetros de espesor raseado y pintado en ambas caras. Se dispone de agua corriente obtenida del pozo situado en los pertenecidos, que una vez depurada suministra a los servicios del personal; las aguas fecales son depuradas en estación tipo O.M.S., y su posterior vertido, así como las aguas fluviales, se realiza mediante tuberías de cemento al río. La ventilación de los locales se desarrolla en fábrica mediante sistema de absorción forzada, y en los distintos departamentos ajenos a talleres, mediante ventanales verticales practicables. La iluminación de fábrica se realiza mediante material trasiúcido dispuesto en los paramentos verticales de la estructura metálica, y en las edificaciones anexas, mediante los citados ventanales. La superficie de terreno no edificado ha sido terminada con una capa de aglomerado calizo en frío, asentada sobre materiales procedentes de cantera.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 921, libro 63, de Zumaya, folio 156, finca 2.285, inscripción 5.ª.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—4.490-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/82-A, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Unión de Vinicultores, Almacenistas y Embotelladores Canarios, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Edificio compuesto de varias plantas con destino industrial, enclavado sobre un trozo de terreno, de 36 áreas, 95 centiáreas, sito en término de El Rosario, donde llaman "La Campana". Consta de planta de semisótano, que ocupa una superficie de 450 metros, destinados a 20 depósitos de vino, 1 para agua, y 2 de recuperación de aguas de lavado; planta 1.ª, que ocupa igual superficie de 450 metros cuadrados, distribuidos en amplia sala embotelladora, 2 almacenes laterales, cuartos de duchas para señoras y caballeros y servicios, y hall de entrada desde el patio exterior; y entreplanta, que ocupa 210 metros cuadrados, distribuidos en oficinas, sala de Consejos, despacho de dirección y laboratorios. El edificio está rematado en una gran terraza, que ocupa 450 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación, se destina a terreno anexo de despojo de la misma. Linda el todo: Al frente o Poniente, en línea de 40 metros, calle en proyecto o vía asfaltada; al Sur o derecha entrando, en línea de 94,50 metros "Construcciones Orive, Sociedad Anónima"; al Norte o izquierda en línea de 100 metros, don Felipe Fanjul Rodríguez, y fondo o Naciente, doña Juana Perera Rodríguez, en línea de 39 metros.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.094, libro 119 del Ayuntamiento de El Rosario, folio 241, finca número 11.410, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 5.ª.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo, por tanto, además de la finca referida; los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos, según el pacto expreso contenido en la estipulación 7.ª de la repetida escritura de préstamo.

El precio que servirá de tipo para esta segunda subasta, después de rebajado el 25 por 100 del precio en que fue valorada la finca a efectos de subasta, es el de trece millones ciento cincuenta y ocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el precio indicado de trece millones ciento cincuenta y ocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cu-

bran tal tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10 888-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1980 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los propietarios de las fincas hipotecadas que luego se describirán, gravadas en su día por «Construcciones Sociales, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes:

33.—Piso 8.º, letra A, del portal número 3 del bloque E, al sitio del Lomo o Barranco del Puerto, en Fuenlabrada. Mide 52 metros 10 decímetros cuadrados habitables, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra D; por la derecha y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, piso letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 858, libro 191 de Fuenlabrada, folio 145, finca número 18.580.

Tasada a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

37.—Piso 9.º, letra A del portal número 3 del bloque E, al sitio del Lomo o Barranco del Puerto, en Fuenlabrada. Mide 52 metros 10 decímetros cuadrados habitables, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra D; por la derecha y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, piso letra D; por la derecha y fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 858, libro 191 de Fuenlabrada, folio 157, finca número 18.598.

Tasada a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 19 de septiembre a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causas de fuerza mayor no pudiese celebrarse se celebrará al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir el de 900.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10

por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10.648-C.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en expediente 716/83, a instancia de don Paulino Alonso Rodrigo, mediante auto de esta fecha, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad anónima mercantil «Unidades Móviles Eléctricas, Sociedad Anónima (UMESA), con domicilio en Madrid, calle de Julián Camarillo, número 4, señalándose para su celebración el día 29 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 30 de septiembre, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el indicado domicilio social o en el actual, caso de haber variado. Será presidida por el Letrado don Dimas Sanz López, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con el siguiente orden del día:

a) Domicilio actual de la Sociedad y acuerdo en el que se adoptó el cambio y se cumplieron los requisitos legales.

b) Nombramiento de nuevos administradores al haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de constitución de la Sociedad.

c) Patrimonio de la Sociedad, especificando los bienes que posee y las deudas pendientes, con exhibición de los justificantes oportunos.

d) Situación de la Sociedad en sus relaciones con la Seguridad Social y concretamente en lo que se refiere al pago de las cuotas; informando, en su caso, de los procedimientos iniciados por la Tesorería General de la Seguridad Social para el cobro de los débitos y los posibles embargos de bienes de la Sociedad.

e) Ganancias o pérdidas habidas durante los años 1980-1981 y 1981-1982.

f) Justificar hallarse al corriente en el pago de las obligaciones con la Hacienda Pública.

g) Balance de los dos últimos ejercicios en que no se ha convocado Junta ordinaria de accionistas, con la cuenta de pérdidas y ganancias, con nombramiento de un censor del Instituto de Censores Jurados de Cuentas para que examine la contabilidad y dictamine sobre dicho balance.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.492-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 399/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procura-

dor señor Moreno Doz, contra «Azata, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 31. Vivienda señalada con el número tres, situada en la primera planta del cuerpo de edificación denominado Buno, del conjunto sito en la localidad de Majadahonda, al sitio de la Laguna, con entrada por el portal y escalera denominada izquierda. Distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al folio 46 y 46 vuelto del tomo 1.665, libro 198, finca número 11.098.

Tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, 1.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Charro.—El Secretario.—10.369-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio 299/81 seguido como secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Emeterio Ruiz Peña, y actualmente su hija Laura Ruiz Pereda, por fallecimiento del mismo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 27 de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 72.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

«Piso 4.º derecha, situado en planta 4.º del edificio sito en la calle Alcalde López Casero, número 4, en Madrid (Canillas), a la derecha de la escalera, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda por su frente con meseta y caja de escalera y patio, al que tiene cuatro ventanas; por la derecha, entrando, con finca número 51 de la carretera de Aragón, de don Manuel García Vidal; por la izquierda, con meseta de escalera, tabique divisorio del piso 4.º izquierda y calle de Alcalde López Casero, y por el fondo, con medianería mancomunada de la casa número 6 de esta calle, propia de don Manuel Buendía. Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados aproximadamente. Se le asignó un coeficiente de 7 enteros 779 milésimas por 100 en la propiedad y gastos comunes. Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 130, folio 47, finca 7.883, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.491-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20, de los de esta capital, en el procedimiento especial judicial sumario número 212 de 1983 E, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Olimpia Sabater López y don Emilio Martínez González, representados por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Angel Rodríguez Losada y otra, en reclamación de un préstamo con garantías hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por lotes separados, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previamente a los posibles licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 3.000.000, para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es-

tán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de titularidad de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas que se hipotecan:

1. (Cuatro).—Piso primero, número 4, en planta 1.ª, o segunda de construcción de la casa en San Rafael-El Espinar (Segovia), paseo de Quintana, con vuelta a la calle Calgas. Forma parte de la escalera A. Ocupa una superficie aproximada de 97 metros 11 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios.

Es inherente a este piso un cuarto trastero y una plaza de garaje-aparcamiento situados ambos en la planta de semisótano o primera de construcción de la casa.

Linda: Derecha, entrando, piso primero número 5; izquierda, zonas verdes de la casa; fondo, zonas verdes de la casa, y frente, piso primero, número 3, y pasillo distribuidor.

Cuota: Representa una cuota o participación de cuatro enteros noventa y seis centésimas por ciento (4,96 por 100), en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.022, libro 159, folio 132, finca 11.634, inscripción primera.

2. (Cinco).—Piso 1.º, número 5, en planta 1.ª o 2.ª de construcción de la casa en San Rafael-El Espinar (Segovia), paseo de Quintana, con vuelta a la calle Calgas. Forma parte de la escalera A. Ocupa una superficie aproximada de 93 metros 96 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios.

Es inherente a este piso un cuarto trastero y una plaza de garaje-aparcamiento, situados ambos en la planta de semisótano, o primera de construcción de la casa.

Linda: Derecha, entrando, hueco de la escalera del portal A; izquierda, zonas verdes de la casa; fondo, zonas verdes de la casa, y frente, piso 1.º, número 4, y pasillo distribuidor.

Cuota: Representa una cuota o participación de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento (4,80 por 100), en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.022 libro 159, folio 135, finca 11.635, inscripción primera.

3. (Seis).—Piso 1.º, número 6, en planta primera, o segunda de construcción de la casa en San Rafael-El Espinar (Segovia), paseo de Quintana, con vuelta a la calle Calgas. Forma parte de la escalera B. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros 86 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios.

Es inherente a este piso un cuarto trastero y una plaza de garaje-aparcamiento, situados ambos en la planta de semisótano, o primera de construcción de la casa.

Linda: Derecha, entrando, zonas verdes de la casa; izquierda, hueco de la escalera del portal B; fondo, zonas verdes de la casa, y frente, pasillo distribuidor y piso primero número 7.

Cuota: Representa una cuota o participación de cuatro enteros sesenta y nueve centésimas por ciento (4,69 por 100), en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.022, libro 159, folio 138, finca 11.636, inscripción primera.

Y 4. (Ocho).—Piso 1.º, número 8, en planta primera, o segunda de construcción de la casa en San Rafael-El Espinar (Segovia), paseo de Quintana, con vuelta a la calle Galgas. Forma parte de la escalera B. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros 92 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios.

Es inherente a este piso un cuarto trasero y una plaza de garaje-aparcamiento, situados ambos en la planta de semi-sótano, o primera de construcción de la casa.

Linda: Derecha, entrando, piso 1.º, número 2; izquierda, piso 1.º, número 7; fondo, zonas verdes de la casa y frente, pasillo distribuidor y piso 1.º número 9.

Cuota: Representa una cuota o participación de cuatro enteros treinta y nueve céntimos por ciento (4,39 por 100), en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.022, libro 159, folio 144, finca 11.638, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.367-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo, número 219/83, promovidos por el Procurador señor Lanchares, en nombre de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), contra otros, y la Entidad «Caramelos Eho, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre pago de 1.345.591 pesetas de principal, y 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por la presente, se cita de remate a dicha Entidad demandada, para que dentro del término de nueve días se ponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en forma legal, y bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía; asimismo se le hace saber haberse trabado embargo, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero, sobre los derechos de posesión que pueda ostentar dicha Entidad demandada, sobre la maquinaria siguiente: a), una envolvedora automática «Sollas», tipo 17, preparada para encefalanar, individualmente cajitas de cigarrillos de chocolate para formato 70 por 50 por 18 milímetros, provista de motor para corriente 220 V. Equipada con dispositivo aplicador de cintas de desgarrar en los paquetes, rodillo de presión para el transportador, juego de segmentos plegadores para un formato, empujadores, adaptadores; b), una máquina de envolver caramelos, marca «Nagema», modelo EL-3; si resultaren ser de su propiedad; igualmente se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dicha demandada.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», tablón de anuncios del Juzgado decano de Barcelona, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.247-3.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.816/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial,

Sociedad Anónima», contra don Juan Valles Buigues, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 18.200.000 pesetas establecido en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, cansado de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en término de Benisa, partida Canor, paraje conocido por «Pedrera», una parcela de tierra seco de 2.560 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al folio 249, en el tomo 487 del Archivo, libro 94 de Benisa, finca número 13.204, inscripción segunda.

Todo ello a los efectos establecidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y uno de los Diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.573-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 520/1980 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra otros y don Lorenzo Sanz Marcebo, se anuncia a venta en pública subasta del piso vivienda que después se describirá, embargado a resultas de este juicio a dicho demandado, por primera vez y término de veinte días, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, el día 20 de septiembre de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Urbana. Piso sótano centro exterior de la casa en esta capital, calle de Juan de Austria, número 14, descrita en la in-

scripción 16 de la matriz. Dicho piso ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el patio de la casa y piso sótano exterior izquierda y fondo, calle de Juan Urcilla y cueva de la tienda izquierda de la misma casa. Su participación en los elementos comunes de la finca matriz es del 4 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al tomo 361, folio 72, libro 1.581 del archivo, finca número 10.782.

Servirá de tipo para la subasta del inmueble descrito el de 500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasado.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 20 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.368-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 472/82, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Pedro Coloma Barrasa y otro, en los que por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los pisos embargados:

Piso 9.º D., de la escalera centro en la calle Santa Virgilia, número 7, de Madrid, que tiene una superficie de 94,82 metros cuadrados y cuota de 0,7 por ciento. Linda: frente, línea fachada; derecha, vivienda E de la escalera, caja de la escalera y patio; izquierda, vivienda D de la escalera izquierda y patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 754/252-H, folio 137, finca 20.100.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 21 de septiembre, a las diez y media de su mañana, y si por causa de fuerza mayor se suspendiese, se celebraría el mismo día y su hora de las doce y media; sirviendo de tipo para la misma la cantidad de pesetas 3.338.901, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al cré-

dito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—10.333-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 95-B de 1981-D-1, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor don Santos Gandarillas Carmona, contra don Antonio Rodríguez Mateos y doña Dolores Fernández García sobre ejecución de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y carácter de doble y simultánea en Madrid y Sevilla, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el 26 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto, en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y en el Juzgado de igual clase de Sevilla que por turno corresponda en reparto.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado de 1.400.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas y gravámenes de la finca a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los postores, así como la titulación de ella, haciéndose saber que los mismos se conformarán con ella, no pudiendo exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su cancelación, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad.

Octava.—Que la finca a subastar es la siguiente: Finca 32 de la escritura de préstamo, única en la demanda. En Sevilla, calle de José Luis Casso, número 7, con vuelta a Rico Cejudo, 38. Cuarta planta alta. Piso izquierda subiendo la escalera, tipo C. Su superficie es de 116,29 metros cuadrados construidos, con inclusión de la participación en los elementos comunes. Se distribuye: Hall, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero. Sus linderos son: Frente, al Este, con calle José Luis Casso, a la que presenta fachada; por la derecha o Norte, escalera y vestíbulo de ésta, por la que se tiene la entrada; hueco del ascensor y otro piso de la planta; por la izquierda, o Sur, con piso de la casa número 2, y

por el fondo, al Oeste, con zona común central, destinada a piscina y juegos infantiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Sevilla, tomo 962, libro 888, folio 147, finca 60.743.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.489-3.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 7 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, y caso de no poderse celebrar a dicha hora por causas de fuerza mayor, el mismo día y hora de las doce treinta de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de juicio ejecutivo 777 de 1980, a instancia de «Urbanizadora Saconia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de Antonio Morales con don José López Medina, de la finca embargada al demandado, siguiente:

Finca undécima.—Vivienda C de la planta 2.ª de la casa número 3, en proyecto, sita en Fuenlabrada al sitio camino del Molino, con una superficie de 79 metros 98 decímetros cuadrados. Linda frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda B de esta planta; derecha, entrando, vivienda D, de esta planta; izquierda, vuelvo sobre zona hormigonada en resto de la finca matriz; y fondo, en línea quebrada y vuelvo sobre zona ineducible de la parcela sobre la que se asienta la casa número 2, en proyecto, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.123, libro 362, folio 218, finca 29.909, inscripción primera.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 2.250.000 pesetas, en que ha sido pericialmente tasada; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; pudiéndose licitar a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro. Y que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos originales, con la certificación registral de cargas y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.408-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en expediente número 977 de 1983, sobre suspensión de pagos solicitada por la Entidad «Piñas, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Alcocer, número 43, y dedicada a la fabricación y venta de carpintería metálica de aluminio, se hace público que, por resolución dictada en el día de hoy en dicho expediente, se ha tenido por solici-

tada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.390-4.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 617-A-82, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Macafer, S. A.», sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda bajo, letra B, situada en planta baja, a la derecha según se entra en el portal, integrante de la casa C, con entrada por la calle entre bloques, en la calle Jaime el Conquistador, número 29, de Parla (Madrid), que mide 69 metros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendadero; y que en el Registro de la Propiedad de Getafe es la finca número 22.723.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse lo será el día o días siguientes; y será bajo las siguientes condiciones:

Que dicha subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de 138.750 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, así como la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de junio de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—10.974-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 998/83, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Hipermar, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de Brasilia, número 7, y su principal establecimiento en el kilómetro 12,400 de la carretera de Madrid a Barcelona, almacén general «Mar Blanco», dedicada al comercio de productos alimenticios; en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, al haberse

producido en forma, habiéndose nombrado Interventores judiciales.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Rafael Vázquez.—4.427-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Pereda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, por licencia del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127-V-83, a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don Candido Ruiz Huertas y doña María Josefa Ortiz Regordán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, siguiente:

Casa en Bornos (Cádiz) y su calle Ramón y Cajal, número 21, que ocupa una extensión superficial de 1.176 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de piso alto y bajo con diferentes habitaciones, y linda: Por su derecha, entrando, con el convento de las monjas clarisas y con la otra finca resultante de la división de la que ésta procede, propiedad, de doña Ana Soto Labrador; izquierda, con casa del Ayuntamiento de Bornos destinada a cuartel de la Guardia Civil; espalda, con el Egido, y frente, con la calle de su situación y casa de doña Ana Soto Labrador, procedente de la misma división.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 527 del Archivo General, libro 57 del Ayuntamiento de Bornos, folio 39, finca número 2.287, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.454-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 311/79, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», hoy, por subrogación y pago, don Paulino Moreno Cayuso, contra don Alfonso Sanz Alonso, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la finca embargada en su día al referido demandado siguiente:

Piso 3.º, D, en paseo de María Cristina, número 38, de esta capital. Tiene una superficie de 167 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, entrando al piso: a la derecha, con el piso letra A, con la escalera y un patio; a la izquierda, con el piso letra C; enfrente, con paseo de Ramón y Cajal, hoy de Reina Cristina, y con la plaza de Mariano de Cavia, en líneas de 15 metros 20 centímetros y de 6 metros 80 centímetros, respectivamente, y al testero o espalda, con la escalera, un patio y el piso letra C. Cuota de 4 enteros 30 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.249, libro 477 1, folio 172, finca número 12.578.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 4.800.000, correspondiente al 75 por 100 de su tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de julio de 1983.—El Secretario.—10.868-C.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 33 de 1982-S, a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra los cónyuges don Rafael Rodríguez Fernández y doña Micaela Gavira Piñero, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente finca:

«Suerte de olivar al sitio del Tesorillo, término de Carmona, con extensión superficial de 1 hectárea 23 áreas y 75 centiáreas, conteniendo 2 aranzadas 27 pies. Linda: al Norte, con olivares de don Manuel Caballos Rodríguez; Sur, con otro

de don Enrique Moreno, y Poniente, con el de don Manuel Belloso. Dentro de la finca que también se conoce por la Palmilla, existe instalada una granja avícola con varias naves.»

Inscrita al tomo 491, libro 408, folio 230, finca 15.467, inscripción sexta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1983. El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.321-3.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 351/1983, sobre divorcio, instados por doña María del Carmen García Díaz, se cita y emplaza al demandado, don Antonio González Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano.—El Secretario.—4.487-3.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.617 de 1982, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí contra la mercantil «Vayma, Sociedad Limitada», en reclamación de 23.750.000 pesetas importe de principal, más 9.724.483 pesetas, intereses devengados, más los intereses que vanzan y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de septiembre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra uni-

da a autos, y estos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Nave industrial situada en término de Ribarroja, partida del Llano de Cuarte, con una superficie de 5.867 metros 30 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Liria, si bien el título previo lo está en el tomo 677, libro 107 de Ribarroja, folio 113, finca número 12.416, inscripción segunda.

Tasada en cincuenta millones (50.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.246-3.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.536 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Pedro Flores Gómez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de octubre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Que el actor litiga en concepto de pobre.

Bienes objeto de esta subasta

Rústica.—Una labor denominada «Villa Flores de don Pedro» en término municipal de Albacete, con unidad orgánica de explotación y dependiente del edificio que se deslinda bajo el número II, compuesta de los siguientes predios:

I. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 3 hectáreas 44 áreas y 27 centiáreas.

II. Una casa de labor que ocupa una superficie de 882 metros cuadrados con 81 decímetros cuadrados.

III. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 9 hectáreas 38 áreas 89 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

IV. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 25 áreas, equivalentes a cuatro celemines y un cuartillo.

V. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 45 hectáreas 43 áreas 38 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

VI. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 5 hectáreas 66 áreas y 83 centiáreas.

VII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 10 hectáreas 48 áreas 49 centiáreas.

VIII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 38 áreas, digo, hectáreas 11 áreas y 62 centiáreas.

IX. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 39 hectáreas 60 áreas y 39 centiáreas.

X. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 10 hectáreas 96 áreas y 37 centiáreas.

XI. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 24 hectáreas 59 áreas y 52 centiáreas.

XII. Una superficie de terreno que comprende una parcela de 11 áreas, digo, hectáreas 64 áreas 10 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

XIII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 15 hectáreas, 32 áreas y 38 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 460, folio 111, finca número 25.871, inscripción Primera, valorada en seis millones cuarenta mil (6.040.000) pesetas.

Valencia a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.102-A.

*

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.158 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel contra don Luis Vicent Catalán de Ocón y doña María Angeles Pérez Lores, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 27 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda situada en las dos plantas altas, la primera, con acceso independiente por escaleras que arranca del jardín, a la cara Sur del edificio, con 250 metros cuadrados de superficie edificada y la segunda, a la que se accede por escalera interior que nace en la primera planta alta, con 30 metros cuadrados de superficie cubierta y una terraza descubierta sobre la primera planta alta, recayente a la parte Este, distribuida interiormente en salón-comedor, cocina-oficio, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y estudio, y siendo sus lindes generales, a todos los vientos, el vuelo sobre el terreno de la parcela en que se sitúa el edificio. Con cuota de participación en los elementos comunes del edificio y en relación al valor del mismo, así como en referencia al total de la parcela en que se ubica equivalente al 50 por ciento.»

Forma parte y es propiedad horizontal de un edificio destinado a habitación situado en el término de El Puig, partida de Cebolla al Llaho de la Torre, integrado en la urbanización denominada «Playpuig», en su parcela número cinco.

La finca descrita fue valorada a efectos de subasta, en la cantidad de pesetas 7.801.811,35.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—10.334C.

*

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 302-82, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora en nombre y representación de «Banco de Valencia, S. A.», contra don Angel Ortín Alonso, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez en quiebra y término de veinte días con la rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán los del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A las afueras de Yecla, a la parte de Poniente, en el paraje del «Rasillo», fuente o cañada; un trozo de terreno, parte de él destinado a ensanches y servidumbre de las edificaciones que en él existen, parte de secano y parte con proporción a riego, con una superficie total de 10.451 metros cuadrados, dentro del cual se encuentran las siguientes edificaciones: Una casa de habitación compuesta de dos plantas, con varios departamentos, de superficie 93 metros cuadrados. Otro edificio de dos plantas, la baja destinada a local comercial y la alta, a viviendas, de superficie 151 metros cuadrados. Una nave en la que existe instalado un horno de cocer obra de cerámica, de superficie 281 metros cuadrados. Un local en el que está instalado el quemador del horno, de superficie 71 metros cuadrados. Otro local destinado a secadero, de superficie 725 metros cuadrados. Otra nave dedicada a moldear, de superficie 444 metros cuadrados. Un cuarto de aseo, otro local en el que están instalados un aparato desmenuzador, de superficie 82 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Un pozo de secano, con una casita albergue, aneja, de superficie 48 metros cuadrados y un cobertizo.

Inscrita al tomo 1.250, libro 707, folio 174, finca 12.983, inscripción primera del Registro de Yecla.

Se valora a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Dada en Valencia a 22 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario.—4.287-5.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.152 de 1982, autos de procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora contra Higinio Domingo García y otros en reclamación de 23.254.240,48 pesetas importe de principal, más 2.504.668,90 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de noviembre a las once horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos. Y podrán adjudicarse a condición de ceder el remate a tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de su tasación. Los bienes saldrán a pública subasta en lotes separados.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, consistente en nave, sin distribución, sita en término de Mislata, cuyo frente da ahora a la calle en proyecto, hoy calle de Antonio Mollé, que tiene una superficie de 105 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, en Calle en proyecto, hoy Antonio Mollé; por la derecha, entrando, con solar segregado de la finca matriz de que se trata,

aquí contemplamos y de la que como queda dicho se segregó para su posterior agrupación, mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Gregorio Pérez Sauquillo en 1 de septiembre de 1971.

Valorada a efectos de subasta en 494.308 pesetas.

2. Urbana, consistente en una nave, sin distribución interior, sita en Mislata, con frente a la finca descrita con el número 1 precedente. Tiene una superficie de 281 metros cuadrados. Linda: por frente, con finca registral antes mencionada, número 425; por la derecha, mirando a la fachada con parte de finca segregada de la que aquí se trata, mediante la escritura de la que se hace mención en la finca precedente y por izquierda, y fondo, con Luis Lluna Porcal. Servidumbre: tiene constituida a su favor, como predio dominante una servidumbre de paso sobre la finca anteriormente reseñada, que es el predio sirviente.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.822.000.

3. Un edificio situado en el pueblo de Mislata, con frontera recayente a la calle de Antonio Mollé, sin número, hoy 4, compuesto de planta baja prolongada en una nave posterior, dedicada toda ella a almacén y escalera exterior que conduce a un piso alto, distribuido en dos viviendas encaradas, con una total superficie de 533 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por la izquierda o Sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó; por la derecha o Norte, con Higinio Domingo Muñoz, hoy sus herederos y por tanto, también con resto de la finca matriz.

Valorada a efectos de subasta en 16.450.000 pesetas.

4. Edificio situado en Mislata, partida de Almasil Amonacid o dels Horts, con frontera principal recayente a la calle de Nuestra Señora de los Angeles, donde está señalada con el número 40, haciendo esquina a la calle de Antonio Mollé. Se compone de planta baja, sin distribución interior, con puerta a su fachada principal, destinada a local comercial o industrial y patio o zaguán también recayente a su fachada principal, con escalera que conduce a un piso alto, con una sola habitación destinada a vivienda que se compone de vestíbulo, salón, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina y una gran terraza. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados y linda: por frente, calle Nuestra Señora de los Angeles; derecha, entrando, calle de Antonio Mollé; izquierda, edificio de doña Rosa Salcedo Romance, y fondo, edificio propiedad de don Higinio Domingo Muñoz.

Valorada a efectos de subasta en 6.475.000 pesetas.

5. Bodega sita en término municipal de Utiel, en la Aldea de las Cuevas, sitio de la «Arrada de la Estación del Ferrocarril», junto a la misma estación, sin número. Se compone de dos naves de 550 metros cuadrados cada una, con pavimento y depósito de hormigón, paredes de ladrillo, techo de teja árabe sobre cuchillos mixtos, una casa vivienda de 198 metros cuadrados con dos plantas; una casita báscula de nueve metros cuadrados y otra caseta transformador de cuatro metros cuadrados, hallándose la restante superficie destinada a patios y accesos y toda ella cercada de pared. Mide un total de 5.928 metros cuadrados y con linderos del todo: Norte, vía y estación de ferrocarril de Cuenca a Utiel en la Aldea de las Cuevas; Sur, tierras de Mariano Berlanga Nochales y José Solaz Latorre; Este, tierras de Nicanor Avellán Pérez, y Oeste, entrada, a la estación de ferrocarril de la Aldea de las Cuevas desde la carretera, que va de los corrales a las Cuevas.

Se valora a efectos de subasta en 8.907.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.411-5.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 995/83 A), a virtud de solicitud documentada del Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de la Entidad mercantil «Choc, S. A.», dedicada a la actividad propia de serrería mecánica y otras actividades, con domicilio social en Torrente, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Andreu Fajardo y don Antonio Prats Pons, Profesores Mercantiles, y a la acreedora Caja Rural de Torrente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris.—El Secretario.—4.453-3

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por la Procuradora señorita Mendoza Abajo contra don José Garayar Lete y doña María Isabel Blada Otermin, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1.º Número uno.—Lonja de la planta baja de la casa señalada con el número 8 de la calle F de Salvatierra (Alava). Ocupa una superficie construida de 344 metros 58 decímetros cuadrados y una superficie útil de 240 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 63 de Salvatierra, folio 128, finca número 5.383, inscripción segunda.

2.º Número diecisiete.—Lonja de la izquierda, de la izquierda de la planta baja de la casa señalada con el número 4 de la calle F de Salvatierra (Alava). Ocupa una superficie útil de 72 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 79 de Salvatierra, folio 25, finca número 6.896, inscripción segunda.

3.º Número dos.—Lonja de frente izquierda de la planta baja de la casa número 13 de la calle del Generalísimo Franco, Salvatierra (Alava). Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 71 de Salvatierra, folio 19, finca número 6.261, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 4 de octubre próximo, a las once treinta horas previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio la primera de 5.840.000 pesetas; la segunda, 1.171.000 pesetas, y la tercera, 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos precios.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del

tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.238-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 868/81, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga contra don José Luis Lasa Mayoz y doña Gema Darpón Urquia en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Rústica, indivisible, a cereales secano, al sitio de Iguarte e Icherdi, del pueblo de Amézaga, Ayuntamiento de Aspárrena (Alava) señalada con los números 24-2 y 77-2, del plano general de la zona de concentración parcelaria de Amézaga (Alava), tiene una extensión superficial de 93 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, río y Caja Provincial de Ahorros de Alava; Sur, Arroyo de Eguilza; Este, Caja Provincial de Ahorros de Alava; Oeste, «Arriko, S. A.». Esta finca está sita en el polígono industrial de Aspárrena-San Millán, cuyo plan fue aprobado con fecha 26 de mayo de 1976, existiendo un proyecto técnico de reparcelación de dicho polígono aprobado por la Comisión de Urbanismo de Alava, con fecha 3 de noviembre de 1976, así como que el citado comprador se obligaba y comprometía a aceptar que en la reparcelación en curso del polígono referido se adjudicase en su día a don José Luis Lasa Mayor, en correspondencia a la finca descrita anteriormente, la parcela siguiente de dicho polígono, que es la que está ocupando de hecho en estos momentos: Descripción: Parcela de 10.000 metros cuadrados a segregarse de la parcela «B-1», que linda: Norte, zona verde protección río Amézaga, canalizado; Sur, zona verde protección vial principal; Este, resto de la parcela «B-1», y Oeste, parcela «B-2» y del pabellón sobre ella construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Aspárrena, al tomo 71, folio 135 vuelto, finca número 6.689, inscripción cuarta. La finca descrita se valorará a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 18, el día 19 de septiembre a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de su tasación con el 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto

una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.423-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651-81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, bajo la dirección del Letrado señor Besga, contra don Victor Martínez de Aragón y doña María Sánchez Ortiz de Urbina, en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes viviendas propiedad de la parte demandada:

Vivienda izquierda del piso 4.º vista desde la calle de situación, y derecha, subiendo la escalera; mide una superficie de 132 metros cuadrados, sin deducir patios interiores ni escalera. Consta de cinco dormitorios, comedor, cocina, baño y retrete, y linda, por el frente, con calle de Olaguibel; por la derecha, entrando, medianil de la vivienda derecha; por la izquierda, entrando, con terreno del Regimiento de Artillería, y por la espalda, con patio exterior de la finca; y vivienda izquierda del piso 5.º, vista desde la calle de situación, y derecha, subiendo la escalera; mide una superficie de 132 metros cuadrados, sin deducir patios interiores ni escalera. Consta de cinco dormitorios, comedor, cocina, baño y retrete, y linda, por el frente, con calle Olaguibel; por la derecha, entrando, medianil de la vivienda derecha; por la izquierda, entrando, con terreno del Regimiento de Artillería, y por la espalda, con patio exterior de la finca. Ambas viviendas forman parte de la casa señalada con el número 30 de la calle Olaguibel, situada en esta ciudad de Vitoria.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria al tomo 2.917, folios 19 y 23, fincas números 2.917 y 1.684, inscripciones primeras, respectivamente.

Las fincas descritas se valorarán a efectos de subasta, en la suma de 3.500.000 pesetas cada una.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 19 de septiembre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, con el 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.546-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 29 de septiembre de 1983, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.379/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, representadas por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Técnica y Obras, S. A., cuyas fincas son:

1. Parcela unifamiliar número 128, con una superficie de 1.248 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 126, finca 10.475. Valor 700.000 pesetas.
2. Parcela unifamiliar número 129, con una superficie de 1.248 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 131, finca 10.476. Valor 700.000 pesetas.
3. Parcela, destinada a club náutico, con una superficie de 2.620 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 131, finca 10.399. Valor 1.300.000 pesetas.
4. Parcela, destinada a zona deportiva, con una superficie de 4.620 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 134, finca 10.400. Valor 2.600.000 pesetas.
5. Parcela unifamiliar número 87, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 155, finca 10.407. Valor 700.000 pesetas.
6. Parcela unifamiliar número 87, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 158, finca 10.408. Valor 800.000 pesetas.
7. Parcela unifamiliar número 89, con una superficie de 1.775 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 161, finca 10.409. Valor 1.000.000 de pesetas.
8. Parcela unifamiliar número 90, con una superficie de 1.900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 164, finca 10.410. Valor 1.100.000 pesetas.
9. Parcela unifamiliar número 91, con una superficie de 1.900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 167, finca 10.411. Valor 1.100.000 pesetas.
10. Parcela unifamiliar número 92, con una superficie de 1.900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 170, finca 10.412. Valor 1.100.000 pesetas.
11. Parcela unifamiliar número 93, con una superficie de 1.475 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 173, finca 10.413. Valor 800.000 pesetas.
12. Parcela unifamiliar número 94, con una superficie de 1.337 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 176, finca 10.414. Valor 700.000 pesetas.
13. Parcela unifamiliar número 95, con una superficie de 1.775 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 179, finca 10.415. Valor 1.000.000 de pesetas.
14. Parcela unifamiliar número 96, con una superficie de 1.725 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 182, finca 10.416. Valor 1.000.000 de pesetas.
15. Parcela unifamiliar número 97, con una superficie de 1.737 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 185, finca 10.417. Valor 1.000.000 de pesetas.

16. Parcela unifamiliar número 98, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 188, finca 10.418. Valor 800.000 pesetas.

17. Parcela unifamiliar número 99, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 191, finca 10.419. Valor 800.000 pesetas.

18. Parcela unifamiliar número 100, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 194, finca 10.420. Valor 800.000 pesetas.

19. Parcela unifamiliar número 101, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 197, finca 10.421. Valor 800.000 pesetas.

20. Parcela unifamiliar número 102, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 200, finca 10.422. Valor 800.000 pesetas.

21. Parcela unifamiliar número 103, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 203, finca 10.423. Valor 800.000 pesetas.

22. Parcela unifamiliar número 104, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 206, finca 10.424. Valor 800.000 pesetas.

23. Parcela unifamiliar número 105, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 209, finca 10.425. Valor 800.000 pesetas.

24. Parcela unifamiliar número 106, con una superficie de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 212, finca 10.426. Valor 900.000 pesetas.

25. Parcela unifamiliar número 115, con una superficie de 1.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 215, finca 10.427. Valor 1.000.000 de pesetas.

26. Parcela unifamiliar número 116, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 218, finca 10.428. Valor 700.000 pesetas.

27. Parcela unifamiliar número 117, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 221, finca 10.429. Valor 700.000 pesetas.

28. Parcela unifamiliar número 118, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 224, finca 10.430. Valor 700.000 pesetas.

29. Parcela unifamiliar número 119, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 227, finca 10.431. Valor 700.000 pesetas.

30. Parcela unifamiliar número 120, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 230, finca 10.432. Valor 700.000 pesetas.

31. Parcela unifamiliar número 121, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 233, finca 10.433. Valor 700.000 pesetas.

32. Parcela unifamiliar número 122, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 236, finca 10.434. Valor 700.000 pesetas.

33. Parcela unifamiliar número 123, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 239, finca 10.435. Valor 700.000 pesetas.

34. Parcela unifamiliar número 124, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 242, finca 10.436. Valor 700.000 pesetas.

35. Parcela unifamiliar número 125, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 245, finca 10.437. Valor 700.000 pesetas.

36. Parcela unifamiliar número 126, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 248, finca 10.438. Valor 700.000 pesetas.

37. Parcela unifamiliar número 133, con una superficie de 1.029 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 1, finca 439. Valor 600.000 pesetas.

38. Parcela unifamiliar número 142, con una superficie de 1.252 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 4, finca 10.440. Valor 700.000 pesetas.

39. Parcela unifamiliar número 143, con una superficie de 1.762 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 7, finca 10.441. Valor 1.000.000 de pesetas.

40. Parcela unifamiliar número 144, con una superficie de 1.875 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 10, finca 10.442. Valor 1.000.000 de pesetas.

41. Parcela unifamiliar número 145, con una superficie de 1.875 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 13, finca 10.443. Valor 1.000.000 de pesetas.

42. Parcela unifamiliar número 146, con una superficie de 1.750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 16, finca 10.444. Valor 1.000.000 de pesetas.

43. Parcela unifamiliar número 147, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 19, finca 10.445. Valor 800.000 pesetas.

44. Parcela unifamiliar número 148, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 22, finca 10.446. Valor 700.000 pesetas.

45. Parcela unifamiliar número 149, con una superficie de 1.614 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 25, finca 10.447. Valor 900.000 pesetas.

46. Parcela unifamiliar número 150, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 28, finca 10.448. Valor 700.000 pesetas.

47. Parcela unifamiliar número 151, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 31, finca 10.449. Valor 700.000 pesetas.

48. Parcela unifamiliar número 152, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 34, finca 10.450. Valor 700.000 pesetas.

49. Parcela unifamiliar número 153, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 37, finca 10.451. Valor 700.000 pesetas.

50. Parcela unifamiliar número 154, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 40, finca 10.452. Valor 700.000 pesetas.

51. Parcela unifamiliar número 155, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 43, finca 10.453. Valor 700.000 pesetas.

52. Parcela unifamiliar número 156, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 46, finca 10.454. Valor 700.000 pesetas.

53. Parcela unifamiliar número 157, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 49, finca 10.455. Valor 700.000 pesetas.

54. Parcela unifamiliar número 158, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 52, finca 10.456. Valor 700.000 pesetas.

55. Parcela unifamiliar número 159, con una superficie de 1.362 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 55, finca 10.457. Valor 800.000 pesetas.

56. Parcela unifamiliar número 160, con una superficie de 1.450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 58, finca 10.458. Valor 800.000 pesetas.

57. Parcela unifamiliar número 161, con una superficie de 1.159 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 61, finca 10.459. Valor 600.000 pesetas.

58. Parcela unifamiliar número 162, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 64, finca 10.460. Valor 700.000 pesetas.

59. Parcela unifamiliar número 163, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 67, finca 10.461. Valor 800.000 pesetas.

60. Parcela unifamiliar número 164, con una superficie de 1.750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 70, finca 10.462. Valor 1.000.000 de pesetas.

61. Parcela unifamiliar número 165, con una superficie de 1.750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 73, finca 10.463. Valor 1.000.000 de pesetas.

62. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Muro, con una superficie de 11.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 113, finca número 10.470. Valor 17.300.000 pesetas.

Las fincas anteriores forma parte del Centro de Interés Turístico Nacional «Las Gaviotas», en el término municipal de Muro (Baleares). Los linderos y demás características de las fincas constan en autos.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificaciones de los Registros a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Zaragoza, 8 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—11.020-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla se tramita juicio verbal de faltas con el número 1.116/82-A, sobre daños en circulación, en el que aparece como denunciante Luis Pérez Márquez y como denunciado Ildefonso Navarro Suárez; en dicho expediente, en fecha 9 de junio del presente año, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Ildefonso Navarro Suárez de la infracción de que viene acusado, declarando de oficio las costas. Se reserva al perjudicado Luis Pérez Márquez el ejercicio de acciones civiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: María del Carmen Abolafia (rubricado).»

Y para que conte y sirva de notificación en legal forma a Ildefonso Navarro Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 14 de junio de 1983.—El Secretario.—9.303-E.